



# URUGUAY

INTERVENCIÓN DE LA  
REPRESENTACION PERMANENTE DEL URUGUAY

" PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA  
ENSEÑANZA, EL ESTUDIO, LA DIFUSIÓN Y UNA  
COMPRENSIÓN MAS AMPLIA DEL DERECHO  
INTERNACIONAL "

6ta. Comisión

ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES  
69 ° Período de Sesiones

S UNIDAS

*Nueva York, 17 DE OCTUBRE DE 2014*  
(Cotejar con texto leído)

Sr. Presidente:

Mi Delegación se alinea con el discurso pronunciado por la CELAC tal como se desea expresar algunos comentarios en lo concerniente a los cursos regionales de derecho internacional.

Al comienzo del año 2016 recibimos la información del programa de asistencia de las

fondos necesarios para la realización de los cursos regionales, cuando a último momento no fue aprobado. Así fue que hubo que cancelar inmediatamente el curso para América Latina y el Caribe y posteriormente el curso para ~~Asia~~ Pacífico. El curso de África sobrevivió como resultado de la graciosa donación de Australia ante el ingente esfuerzo del Consejero Legal de la ONU.

Señor Presidente,

El lamentable acontecimiento de la ~~cancelación~~ cancelación de dos de los tres cursos regionales, no hace más que confirmar que los fondos voluntarios no han sido capaces de sustentar en forma confiable dichos cursos y que los mismos deben necesariamente ser incorporados en el presupuesto regular de la ~~organización~~ organización.

Ante tal circunstancia ~~y~~ sin un horizonte claro, en junio del corriente